

ANEXO VII

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>						
Jefe de Servicios de Prestaciones Económicas	1	26	-	Madrid ...	A	Dedicación exclusiva. Experiencia en Gestión de Prestaciones.
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Asesor técnico, nivel 2, del Servicio de Inversiones	1	24	-	Madrid ...	A/B	-
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>						
Asesor técnico, nivel 2, del Servicio de Informática	1	24	-	Madrid ...	A/B	Indispensable conocimientos de informática, con experiencia en técnicas de sistema.
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Ceuta</i>						
Director provincial	1	26	-	Ceuta ...	A	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Palma de Mallorca</i>						
Subdirector provincial	1	25	-	Palma de Mallorca	A/B	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Cáceres</i>						
Director del Centro de Atención a Minusválidos Físicos	1	24	-	Alcúscar	A/B	Dedicación exclusiva. Experiencia en dirección de centros y problemática de grandes inválidos.
Director de Centro Base	1	18	-	Cáceres ...	A/B	Experiencia en funciones de organización, coordinación y dirección de actividades para la atención especializada a minusválidos y/o de diagnóstico, valoración y orientación de los mismos.
<i>Dirección Provincial de Huesca</i>						
Director de Centro Base	1	18	-	Huesca ...	A/B	Idem.
<i>Dirección Provincial de La Rioja</i>						
Director del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos	1	21	-	Lardero ...	A/B	Experiencia en dirección de centros de minusválidos con conocimientos psico-pedagógicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10532 ORDEN de 28 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel	Grupo art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
26	A	Jefe del Servicio de Estudios Macroeconómicos (Secretaría General Técnica).	Madrid	64.163	Formación económica, estadística y conocimiento de idiomas.
26	A o B	Director de Programas en la Unidad de Apoyo (Secretaría General Técnica).	Madrid	62.586	Formación económica, estadística y dominio de inglés y/o francés.
15	C/D	Secretario/a Director general (Dirección General de la Energía).	Madrid	13.201	Experiencia en puestos similares. Mecanografía. Taquigrafía. Conocimientos de inglés. Conocimientos de informática.
30	A	Subdirector general de Normalización y Reglamentación (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	Madrid	138.447	Experiencia en temas relacionados con las competencias del puesto de trabajo convocado. Inglés y francés.

ANEXO II

Nivel	Grupo art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
30	A	Secretario general del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa (IMPI).	Madrid	Exclusiva	Experiencia en gestión presupuestaria y de personal. Inglés y/o francés.
26	A	Jefe del Servicio de Diagnóstico y Análisis Empresarial (IMPI).	Madrid	Exclusiva	Experiencia en bases de datos documentales. Inglés y/o francés.
13	D	Secretario/a del Subdirector general de Estudios (IMPI).	Madrid	Exclusiva	-

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10533 RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días

naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moló García.

ANEXO I

Número de Orden	Centro directivo	Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Complemento específico	Méritos
1	Dirección General Función Pública. Subdirección General de Personal Laboral.	Secretaría/o puesto de trabajo nivel 30.	1	13	C/D	63.912	-
2	Presidencia Conjunta INAP, IEAL. Gabinete Técnico.	Secretaría/o puesto de trabajo nivel 30.	1	13	C/D	63.912	-
3	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales, Valladolid.	Director del Servicio Provincial.	1	26	A	530.064	-
4	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado. Servicios Provinciales, Las Palmas.	Director del Servicio Provincial.	1	26	A	530.064	-